

# Subcomisión de los Derechos del Niño (Octubre 2016)

Presidente: Horacio Lejarraga

Secretario: Raúl Cimbaro Canela (Pediatra)

Alicia Masautis (Educación, Salud Pública)

Marta Susana Ciruzzi (Abogada)

Victoria Zubiaurre (Psicoped. discapacidad)

Florencia Laje (Periodista)

# CONARPE. Mesa derechos del niño (90')

**Horacio Lejarraga;** Acciones de la SAP en los últimos 50 años

**Raul Cimbaro Canela;** Acciones de la Subcomisión en este período:

- Acciones en el Parlamento (defensor de los Derechos del Niño en esa casa).
- Poster
- Acciones ante el Parlamento
- Acciones ante el Ministerio de Justicia, niño en situaciones de conflicto con la ley
- Evaluación del respeto de derechos en Argentina

**Adrian M Cutri;** Derechos de los niños sordos: un trabajo de campo:

**Horacio Lejarraga;** Qué puede hacer el pediatra. 10 minutos

**Preguntas y comentarios del auditorio**

## Algunos pre-supuestos

- Los derechos se defienden ante el Estado
- Están todos interrelacionados
- “En todo país con más del 15 % de pobreza los derechos están comprometidos
- ” (Anne – Cécile – Robert (Le Monde).  
INDEC: P: 32.2 %; I: 6.3 %

# Incorporación de la Convención a la Constitución Nacional, en Sept. 1990, Ley 23.849. Grupo de trabajo SAP: Boletín 1990

## EL NIÑO Y SUS DERECHOS

La Nueva Convención sobre **Los Derechos del Niño** fue sancionada por unanimidad en el Congreso de la Nación el 27 de septiembre de 1990 -Ley 23.849.

Estamos festejando el 4º Aniversario de su aprobación. Pero hoy los pediatras debemos celebrar otro hecho trascendente: **su incorporación a la Nueva Constitución Argentina.**

La Convención consta de un Preámbulo y 54 artículos. La Ley 23.849 ha hecho reservas en relación a la definición de niño (Art.1º), a la utilización de niños en conflictos armados (Art.38), a la adopción internacional y a cuestiones vinculadas con la planificación familiar (Art.24, Inc.f)

La Nueva Convención establece un concepto fundamental y de enorme importancia: el niño, de haber sido considerado objeto, pasa a ser **reconocido como sujeto de derecho**, como persona integral y digna de todos los derechos aprobados por la normativa internacional.

Así como el niño necesita amor para amar, necesita respeto para respetar, ideas para pensar, conocimientos para aprender.

En esta síntesis hemos intentado poner de relieve los aspectos más significativos de cada artículo de la Ley. Quienes deseen profundizar en su contenido pueden dirigirse al **Grupo de Trabajo Los Derechos del Niño de la SAP.**

**1** Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.

**2** Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.



**3** En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades admi-

nistrativas o los órganos legislativos, se tendrá como consideración primordial el interés superior del niño. Los Estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número, competencia y supervisión del personal.

**4** Los Estados adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

**5** Se respetarán las responsabilidades, derechos y deberes de los padres, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

**6** Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida. Los Estados garantizarán en la máxima medida posible su supervivencia y desarrollo.



**7** El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir nacionalidad y a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

**8** Los Estados respetarán el derecho del niño a preservar su identidad, —nacionalidad, nombre, relaciones familiares— sin injerencias ilícitas y cuando sea privado ilegalmente de alguno de los elementos



# Grupo Nacional para la Defensa de los Derechos del Niño y la adolescencia. UNICEF, SAP etc. (más de 40 organizaciones). 1995

**GRUPO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS**

**NUEVA CO  
POR LOS DERECHOS**

- APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos) Comisión de los Más Chicos. Av. Callao 569 3er. Cuerpo 1er. piso Of. 15 Capital Federal. Tel. 374-4382/476-2061/49-8988/49-6073 . Fax 814-3714 . Lucia Alberti- Graciela Pérez.
- Asociación de Psicólogos de Buenos Aires. Av. de Mayo 950 1er. piso (1084) Bs. As. Tel. 334-0750/2721 345-7359. Felisa Senderovsky (87-9612). Mabel Maffezzoli (49-8988).
- Cátedra de Derechos Humanos y Garantías. Facultad de Derecho (UBA). Dr. Juan Antonio Traverso (Estudio). Av. Santa Fe 995 2º piso Capital. Telefax: 328-3029; 811-6746.
- Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social. Bartolomé Mitre 1741 Capital Federal. Tel. 371-8511 - Telefax. 371-1273. Stella Fierro de Montepiar (Presidente) - Mirta Guerboján (Secretaria General) - Alicia Samara (Pro-secretaria).
- Defensoría Integral del Menor (La Plata). Myriam Lodrá Estudio. Tel. (021) 34795 - Lunes, Jueves y Viernes de 17 a 19 hs. Defensoría: Tel. (021) 47548 - Lunes, Miér. y Viernes de 10 a 12 hs. Diagonal 75 Nº 551 esa. 59 y 20 (1900) La Plata. Tel. (021) 520110. Eduardo O. Schaposnik.
- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH). Servicio Solidario de Defensoría de Menores. Soles 936 Capital. Tel. 304-7263/26-8117. Gloria Bonatto y Adriana Gugliotta (343-2622/345-6395 - Fax. 343-2326). Noris Pignatta: 26-8288.
- Encuentro de Entidades no gubernamentales para el Desarrollo. Combate de los Pozos 59 5º "32" Capital. Tel. 952-2791- Fax. 952-2180. Carlos Alberto Rossi - María Cristina Piccionere.
- Movimiento Chicos del Pueblo. Uruguay 222 (1870) Avellaneda Tel. 208-4341. Granja: (0229) 92018. Alberto Morlachetti - Juan Cristóbal López.
- Fundación Pibes Unidos. Corrientes 1585 4º "15" Capital Telefax 374-1357. María del Carmen Bianchi - Natalia Escribano.
- Foro por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Corrientes 1585 4º "15" Capital. Tel. Fax 374-1357. María del Carmen Bianchi.
- Secretariado Permanente de la Familia. Área Niñez y Adolescencia. Conferencia Episcopal Argentina. Av. Paseo Colón 221 PB Capital. Tel. 331-3701- Fax. 331-5548/49. Verónica Rodríguez.
- Sociedad Argentina de Pediatría. Grupo de Trabajo "Los Derechos del Niño". Av. Coronel Díaz 1971/75 Capital. Telefax 821-8612. Teodoro F. Puga.
- Programa Vida. Parroquia San Pablo. Gandolfo 4009 (1646) Virreyes (Pcia. Bs. As.) Tel. 745-3178. Padre Sergio Beliera.
- CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina). Av. Rivadavia 3623 Capital. Tel. 865-0347/48/51/60 - Fax. 865-3588. Carola Abrales.
- Colegio de Abogados de La Plata. Instituto de Derecho del Menor. Calle 13 Nº 829 e/48 y 49-2º piso (1900) La Plata. Tel. (021) 345381/38185. Sara Cánepa: (021) 245845 - Fax. 253426. Teresa Bengardini: (021) 219867. Laura Taffetani: (021) 254036.
- UNICEF Argentina. Maipú 942 Piso 14 (1006) Capital. Tel. 312-0123 - Fax. 311-1316. Irene Konterlinik - Ana Van Dixhoorn.

*La salud, la nutrición y la estimulación temprana del niño y de la niña son pilares fundamentales para su desarrollo.*

*El lugar del niño y de la niña es la familia y la escuela.*

*Son derechos del adolescente acceder a información y a oportunidades de capacitación, trabajo y uso creativo de su tiempo libre.*

*La protección jurídica de los niños, las niñas y adolescentes se debe reflejar en leyes garantistas en concordancia con la Convención y la Normativa Internacional.*

*Desde estos principios básicos, organizaciones que trabajan en favor de los niños y adolescentes de todo el país, con el apoyo de Unicef Argentina, se han comprometido, como Grupo Nacional para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia a movilizarse para lograr que en*

SAP. UNICEF, Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Defensoría Integral de Menores (La Plata), Movimiento Ecuménico por Los Derechos Humanos. Etc.

# Lisbeth QuesadaTristan: Fundacion Pro Unidad de Cuidados Paliativos, San José, Costa Rica. 1998



## **LOS DERECHOS DEL NIÑO CON**

-  Tengo derecho a ser considerado una persona con derechos propios y no una propiedad de mis padres, los doctores o la sociedad.
-  Tengo derecho a llorar.
-  Tengo derecho a no estar solo.
-  Tengo derecho a crear fantasías.
-  Tengo derecho a jugar porque, aunque esté muriendo, sigo siendo un niño.
-  Tengo derecho a comportarme como un adolescente.
-  Tengo derecho a que mi dolor sea controlado desde el día de mi nacimiento.
-  Tengo derecho a saber la verdad sobre el estado en que estoy.  
Mis preguntas deben ser contestadas con honestidad y verdad.
-  Tengo derecho a que mis necesidades sean satisfechas de manera integral.
-  Tengo derecho a una muerte digna, rodeado de mis seres queridos, mis juguetes y mis cosas.



**Palliative Care Foundation**  
(Fundación Pro-Unidad de Cuidado Paliativo)

# 1999. La Salud y Políticas de Estado. Subcomisión de Salud Pública, etc. Inminente cambio de gobierno

19 comités, subcomisiones y grupos de trabajo

## LA SALUD INFANTIL Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO

La Sociedad Argentina de Pediatría, ante el inminente recambio constitucional de las autoridades de la República, a través de la Subcomisión de Salud Pública, convocó el pasado 19 de octubre a un encuentro que se llevó a cabo en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Giusanantonio", a fin de generar un documento que exprese la posición de nuestra Institución respecto de los grandes problemas que visualiza en el niño y en los cuales se debería intervenir en forma inmediata.

Participaron ex presidentes de la SAMP, Miembros de la Comisión Directiva, Directores de las Regiones Pampeana Sur, Litoral, Centro Cuyo, Noroeste (NOA) Patagónica-Andina y Noreste (NEA). Se sumaron también integrantes de los Comités de Pediatría Ambulatoria, Pediatría Social, Crecimiento y Desarrollo, del Grupo de Pediatras Jóvenes y de las Subcomisiones de Salud Pública y Evaluación de Residencias, además de invitados especiales de la Universidad Maimonides y de Medicina y Sociedad.

En base al análisis de un breve diagnóstico situacional, en plenario permanente, se generó entre los participantes un intercambio de ideas y propuestas con las que está siendo elaborado la versión definitiva de un documento por consenso.

Los ejes temáticos tentativos fueron: *Urgencias Inmediatas en el Marco de la Situación de Pobreza y Marginalidad, Problemas en Relación con el Diseño y Ejecución*

de Programas y Problemas de Estructura Institucional y Legal.

Entre las **propuestas** más consensuadas se ubicaron:

► Lograr el reconocimiento de la salud materno infantil como política de Estado.

► Fortalecer el primer nivel de atención.

► Considerar ineludible defender el espacio del ejercicio de la pediatría, en el convencimiento que nuestros niños tienen derecho a recibir la mayor calidad de atención "posible" y "actualmente disponible", como son los más de 12.000 pediatras identificados tras el objetivo societario "por un niño sano en un mundo mejor".

► Realizar una evaluación de los programas vigentes y la reorientación y reasignación del gasto en SMI.

► Consolidar la intersectorialidad en la formulación de los programas.

► Reafirmar valores y principios que hacen a la salud pública: Equidad, Accesibilidad, Integralidad, Calidad, Identidad y reafirmar las estrategias de Descentralización y Participación.

► Definir nuevos indicadores para el seguimiento de las acciones de salud materno infantil.

► Replantear la formación de los integrantes del equipo de salud que atienden niños, mediante la revisión de los respectivos contenidos curriculares, junto con otros sectores involucrados.

► Consolidar el "espacio social" donde se desarrolla el ejercicio de la pediatría, tal como la entendemos los pediatras.

► Estimular un rol más activo de la Sociedad en la Comunidad en defensa de los valores y principios de la Pediatría y de la Convención de los Derechos del Niño.

► Asumir la capacitación como una de las formas de mejorar la calidad de la atención pediátrica en todos los niveles de atención y especialmente en el primero.

► Abogar por el cuidado comunitario de los niños y de la promoción de la salud, como una de las formas de mejorar su calidad de vida.

Por último, cabe destacar que se cumplieron íntegramente los objetivos del encuentro lográndose una amplia participación que resultó en el mutuo enriquecimiento de ideas compartidas.

**DR. MARCOS CUSMINSKY  
PROFESOR  
EXTRAORDINARIO**

El Dr. Marcos Cusminsky ha sido designado Profesor Extraordinario en la Cateoría de Consulta de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad, ha considerado la vasta trayectoria docente y profesional del Dr. Cusminsky, su compromiso con la salud infantil, su vasta cultura y sus inquebrantables convicciones democráticas.

Miembro Honorario de la Sociedad Argentina de Pediatría e integrante del COEME, la institución se honra en contar con su permanente compromiso.

Pobreza y marginalidad  
Diseño y ejecución de programas  
Estructura institucional y legal

Políticas de Estado en salud materno infantil  
Prioridad primer nivel de atención  
Los niños son atendidos por pediatras  
Evaluación de los programas pre - existentes  
Nuevos indicadores  
Ampliar equipo de salud pediátrico  
Considerar el espacio social de la pediatría  
Cumplir la Convención

# 2000, Primera Conferencia Europea del Niño Hospitalizado (Leyden)

**PROGRAMA  
PARA NIÑOS  
HOSPITALIZADOS**

*En la Primera Conferencia Europea del Niño Hospitalizado (Leiden, '88) fue consagrado este Programa. Las Asociaciones Miembro de la Asociación Europea para Niños Hospitalizados (EACH) han logrado incorporar sus principios a las leyes y reglamentaciones de salud en cada país europeo.*

**5** Los niños y sus padres tienen derecho a la participación informada en todas las decisiones que involucren el cuidado de su salud. Cada niño debe ser protegido del dolor, de tratamientos mé-

A cartoon illustration showing a doctor in a white coat and cap standing next to a young child. The child is holding a red ball. The doctor has a stethoscope around his neck and a red cross on his chest.

Derecho a:

A la información

A ser internados con niños y no con adultos

A poder jugar, etc

A ser atendido por personal capacitado

A estar con sus padres debidamente  
hospedados, informados

A que sus padres participen en las decisiones

**1** Los niños serán admitidos en el Hospital sólo si el cuidado que requieren no puede ser igualmente provisto en su hogar o en un tratamiento ambulatorio.



**2** Los niños en el hospital deben tener el derecho de tener junto a ellos a sus padres o un sustituto de los padres todo el tiempo que permanezcan internados.



**3** Se debe ofrecer hospedaje a todos los padres y éstos deben ser ayudados y animados para quedarse. Los padres no deberían necesitar incurrir en costos adicionales o sufrir pérdidas de ingresos. Con la intención de compartir el cuidado de su hijo, los padres deben ser informados acerca de la rutina de la sala y debe alentarse su participación activa.



**4** Los niños y sus padres deben tener el derecho de estar informados de manera apropiada a su edad y entendimiento. Deben ser toma-



# Fundasap 2000

23 **FUNDASAP**  
 VIº CONCURSO DE ARTE FUNDASAP – 1999  
**LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL AÑO 2000**  
**LOS PREMIOS**

**Categoría A – 5 a 9 años**  
 1º Premio: "Sol 2".  
 Solange Evelin Cacciolatti. 8 años.  
 2º Premio: "Rizos".  
 Dalila Evelyn Zamboni. 9 años.  
 Mención Especial: "Para todos".  
 Roger Romero. 9 años.  
 Mención: "Titi".  
 Débora Gimena Rojas. 5 años.  
 Mención: "Kikito".  
 Duilio Roman Visconte. 5 años.

**Categoría B – 10 a 13 años**  
 1º Premio: "Bebi".  
 Arnaldo Antonio Alarcón. 12 años.  
 2º Premio: "Derecho".  
 Natali Jazmín Villaiba. 10 años.  
 Mención: "Sandy".  
 Sandra Patricia Carreras. 13 años.

**Categoría C – 14 a 18 años**  
 1º Premio: "Ana".  
 Analía Griselda Hernández. 14 años.  
 2º Premio: "Dori".  
 Dora Rosa Mancini. 17 años.

**DONACIONES**  
 El Area Programática del Hospital Penna de Buenos Aires, el Hospital de Niños Noel Sbarra de la Plata y el Hospital Municipal "Dr. O. Allende" de Ing. Budge, Lomas de Zamora, recibieron de FUNDASAP la donación de alimentos, agua mineral y pañales que entregan distintas empresas solidarias.

# Constitución Argentina Dic. 2001.

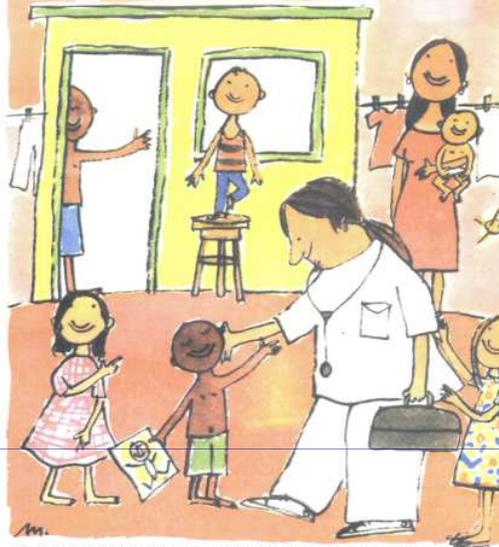
## LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Artículo 24

**1** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

**2** Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres de los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de estos conocimientos;



De SBP Noticias, Sociedad Brasileira de Pediatría N° 19, Año IV, Dic 2001-Feb 2002.  
Ilustración: Mariana Massarani

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

**3** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

**4** Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

*Constitución de la Nación Argentina.  
Ley N° 23.849*

# Comité de Familia y Salud Mental

Tipos de trabajo

→ 13

## CHICOS EN SITUACIÓN DE CALLE NUEVA REGLAMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA

El Equipo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle del Comité de Familia y Salud Mental de la SAP durante un largo tiempo estuvo abocado a la atención hospitalaria de esta población que tenía que afrontar grandes obstáculos para su asistencia. Fruto de esa tarea, luego de largos años de insistencia, se efectiviza una nueva reglamentación en la Ciudad de Buenos Aires. El Equipo requiere ahora su difusión, para que, en verdad, la práctica de la misma llegue a los niños.



### De la Resolución 1252/05

**Art. 1°.** Establécese la obligatoriedad de asegurar la asistencia sanitaria requerida por niñas, niños, y adolescentes, ya sean solos/as, embarazadas y/o a cargo de niños/as, que se presenten en cualquier efector dependiente de la Secretaría de Salud, ya sea sin acompañante adulto o con acompañante adulto que no sea su representante legal y que actúen como referentes del niño/a y adolescente, en forma indistinta.

**Art. 2°.** Garantízase a la población mencionada en el artículo precedente, el acceso en forma irrestricta e incondicional, a todas las prestaciones de carácter preventivo, promocional, asistencial (diagnóstico-tratamiento) y de rehabilitación, en términos de igualdad con el resto de la ciudadanía.

**Art. 3°.** Déjase establecido que los efectores dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán promover los mecanismos tendientes a la superación de aquellos obstáculos de índole administrativo, jurisdiccionales y/o asistenciales que impidan efectivizar la presente normativa en niños/as y adolescentes que se encuentren en las situacio-

nes descriptas en el Art. 1° a los efectos de aperturas de historias clínicas, entregas de carnets, otorgamiento de turnos, registros de admisión y egresos, gestión y provisión de recursos, insumos y/o estudios especiales, u otro trámite asimilable a los mismos.

**Art. 4°.** A los efectos de la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá enfatizarse en el reconocimiento de las capacidades del niño/a y adolescente para comprender la información suministrada por el profesional actuante, y para otorgar su consentimiento sobre la realización de estudios y tratamientos indicados, de conformidad con los términos descriptos en el Anexo N° I, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

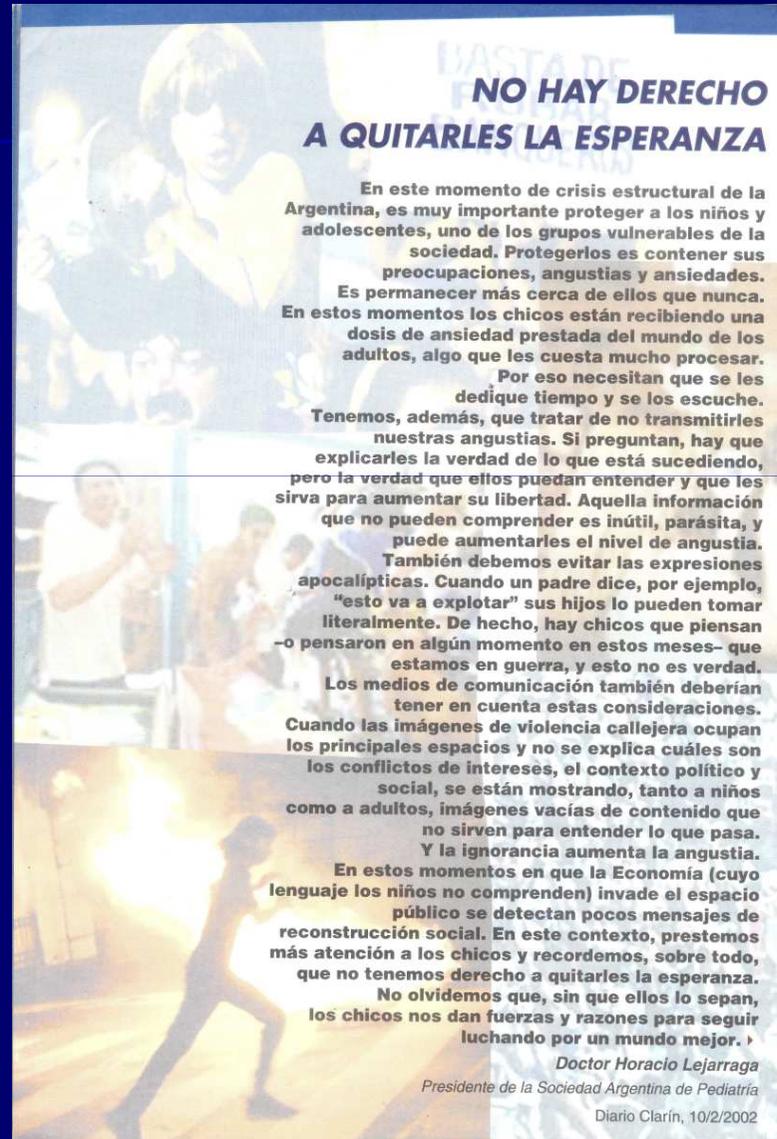
**Art. 5°.** En caso de niños/as y adolescentes que se presenten sin un acompañante adulto y que de acuerdo a la evaluación realizada por un equipo profesional interdisciplinario, no reúnan las capacidades necesarias para hacer efectivo el ejercicio personalísimo de su derecho a la salud, deberá convocarse al referente adulto que el niño/a o adolescente reconozca como tal. En caso de no mediar la instancia de evaluación interdisciplinaria, el personal de salud que

Distinción al Mérito a Abuelas de Plaza de Mayo  
por su lucha en favor de la identidad de los niños  
(Convención, art. 8). 2001



*La Sra. Rosa T. de Roisinblit, Vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, recibe de manos del Dr. Teodoro F. Puga, la distinción otorgada a las Abuelas por la SAP.*

# 2001. Carta de la SAP sobre la crisis y la esperanza de la infancia



**NO HAY DERECHO A QUITARLES LA ESPERANZA**

En este momento de crisis estructural de la Argentina, es muy importante proteger a los niños y adolescentes, uno de los grupos vulnerables de la sociedad. Protegerlos es contener sus preocupaciones, angustias y ansiedades. Es permanecer más cerca de ellos que nunca. En estos momentos los chicos están recibiendo una dosis de ansiedad prestada del mundo de los adultos, algo que les cuesta mucho procesar. Por eso necesitan que se les dedique tiempo y se los escuche. Tenemos, además, que tratar de no transmitirles nuestras angustias. Si preguntan, hay que explicarles la verdad de lo que está sucediendo, pero la verdad que ellos puedan entender y que les sirva para aumentar su libertad. Aquella información que no pueden comprender es inútil, parásita, y puede aumentarles el nivel de angustia. También debemos evitar las expresiones apocalípticas. Cuando un padre dice, por ejemplo, "esto va a explotar" sus hijos lo pueden tomar literalmente. De hecho, hay chicos que piensan -o pensaron en algún momento en estos meses- que estamos en guerra, y esto no es verdad. Los medios de comunicación también deberían tener en cuenta estas consideraciones. Cuando las imágenes de violencia callejera ocupan los principales espacios y no se explica cuáles son los conflictos de intereses, el contexto político y social, se están mostrando, tanto a niños como a adultos, imágenes vacías de contenido que no sirven para entender lo que pasa. Y la ignorancia aumenta la angustia. En estos momentos en que la Economía (cuyo lenguaje los niños no comprenden) invade el espacio público se detectan pocos mensajes de reconstrucción social. En este contexto, prestemos más atención a los chicos y recordemos, sobre todo, que no tenemos derecho a quitarles la esperanza. No olvidemos que, sin que ellos lo sepan, los chicos nos dan fuerzas y razones para seguir luchando por un mundo mejor. »

*Doctor Horacio Lejarraga*  
Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría  
Diario Clarín, 10/2/2002

# Carta abierta a la dirigencia nacional. 2001

4 ←

editorial ←

Por un niño sano en un mundo mejor



**Sociedad Argentina de Pediatría**

## CARTA ABIERTA

La Sociedad Argentina de Pediatría, que agrupa a más de 12.000 pediatras de todo el país, comparte con la enorme mayoría de la población la profunda consternación por la situación por la que está pasando nuestra nación, de crisis política, económica y de verdadera desintegración social con exclusión y marginación de gran parte de la población.

La situación social en que se encuentra la Argentina no se generó durante décadas, como ha ocurrido desgraciadamente en otros países. Muy por el contrario, se trata de una situación que se ha instalado bruscamente, en el término de pocos años, como resultado de una política económica que produjo una desocupación cercana al 30 %, empobrecimiento generalizado y una falta de equidad en la distribución del ingreso moralmente inaceptable. La desocupación galopante no acompañada de medidas atenuantes de apoyo social, no sólo generó padres sin trabajo, sino que llevó a la disrupción familiar en muchos hogares argentinos, con destrucción del ambiente ecológico de afecto, protección y continuidad que niños y adolescentes necesitan para crecer y desarrollarse normalmente.

Tenemos ahora un país con niños y niñas mendigando en las esquinas, muchos de ellos sin familia, niños y adultos revisando tachos de basura en busca de comida, situación que pone a los afectados en altísimo riesgo sanitario y configura una escena que nos llena de angustia y vergüenza. A este cuadro se suma también la deserción escolar con sus previsible consecuencias de marginación. Ya hay entre nosotros explotación y prostitución infantil.

Los organismos efectores de salud, tanto ni-

diatría aceptó desde el primer momento y está actualmente dando testimonio de compromiso y colaboración, participando en varias comisiones creadas a raíz de la emergencia sanitaria. Esta respuesta de los pediatras argentinos se sustentaba en la esperanza de que el gobierno nacional iba a dar señales claras de lucha contra la exclusión social y por un país dueño de sus propios destinos.

Sin embargo lo que se ha hecho no es suficiente. La situación social y especialmente de la infancia se agrava progresivamente. No hay estadísticas de este empeoramiento porque la rapidez del deterioro no permite su documentación, pero los pediatras lo vemos todos los días en los hospitales, en los centros de salud, en los consultorios. Vemos niños y adolescentes cuyos padres no tienen dinero ni siquiera para llegar hasta el hospital, que no tienen dinero para el ómnibus que los lleve de vuelta a su casa, vemos padres que no pueden comprar el más barato de los medicamentos, que no pueden viajar para una segunda consulta, los pediatras vemos también enfermedades asociadas a la falta de higiene o de alimentos y compartimos con los pacientes la angustia de los que no tienen recursos para afrontar las necesidades básicas de salud.

Es por todo esto que los pediatras argentinos queremos llamar la atención de la dirigencia nacional sobre este escenario, porque se trata de los niños. Muchos conciudadanos pueden llegar a creer que sus propios hijos están a salvo de la decadencia, pero se equivocan. Nuestro destino está inextricablemente ligado al destino de los demás, y no es posible imaginar un mundo de paz y convivencia con el grado de exclusión y marginación social que tenemos hoy en día.

*“El verdadero riesgo país”  
La Nación 22-8-2001-  
Los pediatras del país consideramos  
que en tiempos difíciles la  
ciudadanía debe poner especial  
esfuerzo en proteger a los niños  
No porque sean seres vulnerables sino  
porque son sujetos de derecho”*

**ALAPE**



Por el bienestar  
y la felicidad  
del niño y la familia  
de América Latina

"Pelo bem estar e  
felicidade da criança  
e da família  
de América Latina"



**SAP**



Por un niño sano  
en un mundo mejor

## SESION ESPECIAL POR LOS NIÑOS EN LAS NACIONES UNIDAS

### ALAPE CON SAP PARTICIPARAN EN NUEVA YORK

La reunión, convocada por UNICEF, se llevará a cabo entre el 8 y el 10 de mayo, donde concurrirán ONGs de todo el mundo.

Los Jefes de Estado de más de 170 países firmarán un documento con el compromiso de cumplir acciones en favor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La SAP ha asistido activamente en su calidad de ONG acreditada ante las Naciones Unidas, en la realización de propuestas para elaborar la confección de un documento que sea consonante con la Convención de los Derechos del Niño y su problemática en América Latina y en el mundo.

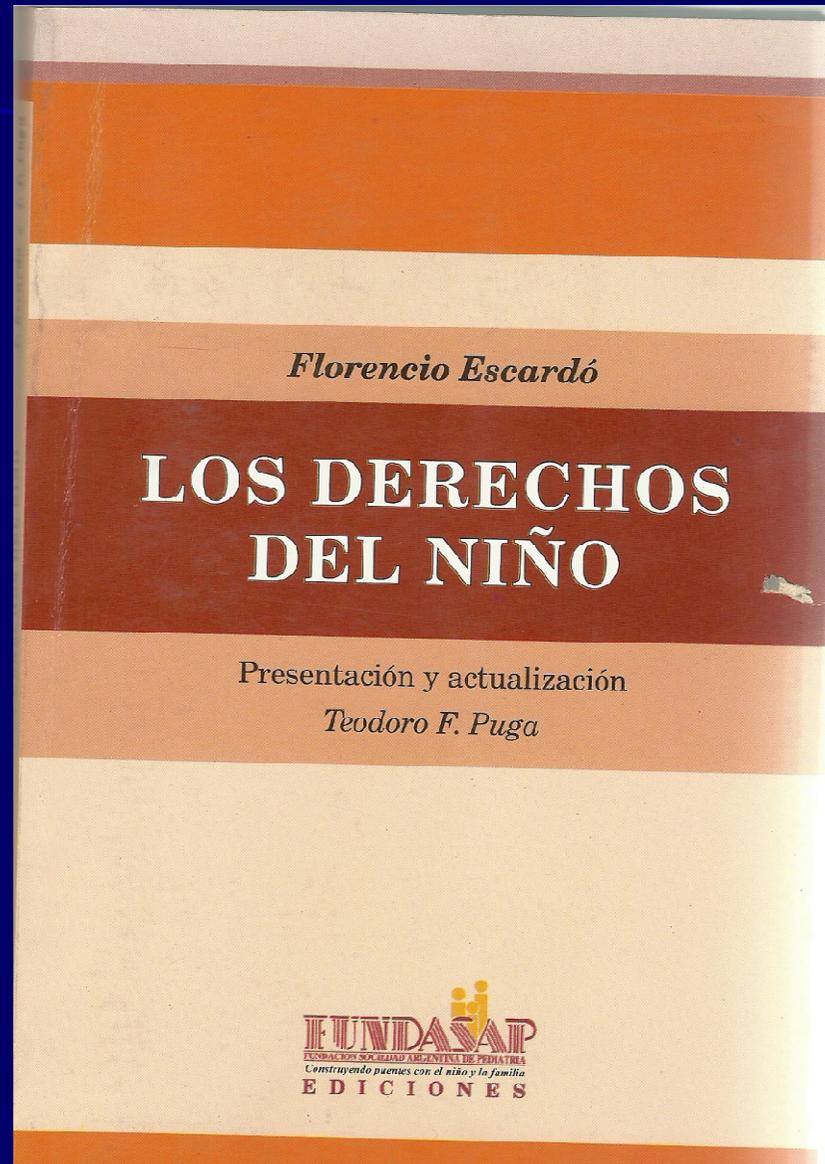
El 10 de mayo la SAP hará oír su palabra en la Sesión Especial, en representación de todos los pediatras de América Latina nucleados en la Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE).

5,10  
Y AHORA QUÉ

# Cumbre Mundial de la Infancia Nueva York, 2002

- La SAP es la única ONG acreditada ante la UN
- Integra el Caucus de los Derchos del Niño (400 ONG)
- Habla en las Naciones Unidas en nombre de ALAPE. “Healthy Children for a Healthy World”. Mayo 10 de 2002.
- Es aceptada en el ECOSOC: Economic and Social Council, como ONG asesora en salud infropiado para los antil.
- ”Documento: “Un mundo apropiado para los niños” *A world fit for children*”

# Eudeba 1984.      Fundasap 2004



# 2015. Comité de Estudios Permanentes del Adolescente (SAP), Fac. de Ciencias Sociales (UBA), Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos

COMITÉS, SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

depresión, la relación con padres y límites parentales, la salud sexual y reproductiva.

## LA SALUD DEL ADOLESCENTE VARÓN

El viernes 13 de mayo, de 8 a 18 hs., tendrá lugar una nueva Jornada intensiva sobre *La salud del Adolescente varón: desde un enfoque integral*, con el propósito de identificar las construcciones socioculturales que contribuyen a pensar al adolescente varón en la actualidad, desarrollar estrategias para facilitar la accesibilidad de los varones al sistema de salud, reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación del adolescente varón en la salud sexual y reproductiva, adquirir herramientas clínicas para detección temprana y oportuna de patología prevalente, y reflexionar sobre masculinidades emergentes.

El temario es el siguiente:  
Contexto sociológico del varón actual. Lic *Marcelo Urresti*

- Afectación de la construcción de la masculinidad en personas con enfermedades crónicas-VIH. Lic *Ariel Adaszko*

El varón fuera del consultorio:

- En el deporte. Sr. *Enzo Francescoli*
- En el grupo de pares. Padre *Pepe Di Paola*
- Dudas y certezas del examen genital. Dr. *Rodolfo Rey*
- Patología urológica frecuente. Dr. *Germán Falke* (h)
- Sexualidad, orientación, identidad. Dra. *Rosa Papolla*
- Políticas públicas para la inclusión del adolescente varón. Dr. *Juan Carlos Escobar*
- Masculinidades y género. Dr. *Carlos Güida Leskevicius*
- El problema: cómo facilitar la accesibilidad al sistema de salud. Debate y discusión  
Coordina: Dr. *Enrique Berner*

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES

### Diálogos posibles entre los jóvenes y los servicios de salud

*El acceso a la salud, en especial, a la salud sexual sigue siendo dificultosa para los adolescentes. Los motivos son francamente distintos según referen los prestadores y los propios adolescentes. Escucharlos en diversos ámbitos de participación y reflexión mejorarán nuestras propias limitaciones.*

Esta publicación sistematiza el análisis de los resultados y reflexiones generadas a partir del proyecto *Derechos de los/as adolescentes en poblaciones vulnerables: Promoción del acceso a la salud, los derechos sexuales y reproductivos y relaciones no violentas*, desarrollado por los equipos de profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el Comité de Estudio Permanente del Adolescente (CEPA) de la Sociedad Argentina de Pediatría y el Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO).

Editado en marzo de 2016, la publicación estuvo coordinada por *Susana Checa* y *Silvia Tapia* (Fac. C. Soc. UBA), *Rosa Pappolla*, *Valeria Mulli* y *Daniel Rolón* (CEPA- SAP). Integraron el equipo: *Ana Palazzesi*, *Elsa Schwartzman*, *Cristina Erbaro*, *Maria Alicia Gutiérrez*, *Maria Fernanda Miguel* y *Luciana Arauz* por la UBA, y por el CEPA-SAP, *Carlos Sanz*, *Patricia Goddard*, *Maria Cristina González*, *Maria del Carmen Hiebra*, *Paulina Castello* y *Maria Victoria Gacitúa*.

El proyecto se focalizó en la población adolescente y en los prestadores que los atienden en servicios públicos de salud con el interés de aportar al conocimiento, a la re-



[http://www.sap.org.ar/index.php/institucional/comite\\_detalle/id/5/Adolescencia](http://www.sap.org.ar/index.php/institucional/comite_detalle/id/5/Adolescencia)

flexión y a las prácticas de atención de la salud adolescente y generamos herramientas para analizar el acceso y la inclusión equitativa de los/as adolescentes desde una perspectiva de género y derechos.

Con el diseño e implementación de este proyecto de tipo interinstitucional e interdisciplinario, nos propusimos contribuir al desarrollo de la perspectiva de género y derechos en los efectores de salud del primer nivel de atención, con particular atención en los aspectos relacionados con la sexualidad, la reproducción y la prevención de la violencia en población adolescente.

El Comité de Adolescencia de la